

**CIRCULAR N° 003  
(19 DE MARZO DE 2020)**

**PARA:** FUNCIONARIOS DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y DEMÁS SERVIDORES

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

**ASUNTO:** Medidas Transitorias por motivos de Calamidad Pública

**FECHA:** IBAGUÉ, 19 DE MARZO DE 2020

La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Tolima atendiendo lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, por el cual declaró la emergencia en salud pública de impacto mundial, el comunicado del 06 de marzo de 2020 de la Organización Panamericana de la Salud, la circular No. 01, la Resolución No. 375 del 19 de marzo de 2020, ambas de Rectoría, y las diferentes circulares expedidas por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales de la Universidad, específicamente las Nos. 010, 011, 012, 013 y 014 del presente año, relacionadas con las medidas que se deben implementar para evitar la propagación y contagio del coronavirus y la adopción de la modalidad de trabajo en casa o extraordinario, ha definido adelantar las siguientes actividades, en aras de no afectar las labores y funciones a cargo de esta dependencia, continuar con el impulso procesal de los expedientes disciplinarios y garantizar la prestación del servicio:

- La atención al público, se llevara a cabo a través de los siguientes canales de atención:
  - ✓ Correo electrónico: [ocid\\_ut@ut.edu.co](mailto:ocid_ut@ut.edu.co), a través del cual, los funcionarios y demás personal, podrán radicar quejas, denuncias, consultas, requerimientos y remitir respuesta de oficios.

- ✓ Se habilita la cuenta chat del correo `ocid_ut@ut.edu.co`, con el fin de facilitar la comunicación e intercambio de información a través de mensajería instantánea, para lo cual estará habilitada los días lunes a viernes de 8 am a 12:00 pm. (*Paso a paso: Ir al ítem de Chats ubicado en la parte izquierda de su correo Gmail, después en el icono buscar debe colocar el correo `ocid_ut@ut.edu.co`, luego da iniciar la conversación y envía invitación para aceptación, una vez aceptada se da inicio a la charla.*)

Toda persona que durante el lapso de duración de la medida preventiva, pretenda radicar peticiones, quejas, denuncias, consultas y requerimientos, debe enviarlas al correo electrónico informado, indicando con claridad el asunto que se trate, el remitente y la dirección a donde solicita recibir respuesta.

- Se suspenderán todas las declaraciones juramentadas fijadas para el mes de marzo y hasta el 30 de abril de 2020, las cuales serán reprogramadas una vez se supere la presente situación. Las versiones libres serán canceladas y podrán remitirse por escrito al correo electrónico antes indicado, o una vez normalizado la jornada laboral, en la dependencia se recepcionaran los días lunes de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 a 5:00 pm., en respectivo orden de llegada. Se recuerda que la versión libre es un derecho del investigado y podrá rendirse hasta antes del fallo de primera instancia.

- Se suspenderán los términos en los procesos disciplinarios, conforme resolución No. 375 de 2020, lo cual implica, interrupción de términos de prescripción y caducidad en los mismos, a partir del día de hoy, 19 de marzo de 2020.

- Se aplazarán las charlas programadas para el mes de abril, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Tecnologías, las cuales serán posteriormente reprogramadas.

- Los requerimientos, documentación o pruebas que solicite esta dependencia, serán enviadas vía correo electrónico a las dependencias administrativas y unidades académicas de la Universidad del Tolima, quienes deberán contestar estos, del mismo modo.



- Las directrices establecidas en la presente circular serán objeto de modificaciones según evolución y directivas relativas al COVID-19 y lo dispuesto por Rectoría o la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales.

Cordialmente,



**LORENA BONILLA COFLES**  
**Jefe oficina Control Interno Disciplinario**